

día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 7 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

11834 Aprobación definitiva de la modificación de la ficha 2ED-094 (C/Vitorio, N.º 12, de Murcia) del catálogo de edificios protegidos del Plan Especial del conjunto Histórico Artístico de Murcia (Pecha).

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2003, acordó aprobar definitivamente el documento de modificación de la ficha 2ED-094 (C/ Vitorio, N.º 12, de Murcia) del Catálogo de edificios protegidos del Plan Especial del Conjunto Histórico Artístico de Murcia (Pecha), dando la siguiente redacción al apartado de la ficha «condicionantes de la actuación».

- «Rehabilitación manteniendo estructura general del inmueble. Posibilidad de redistribución del espacio interior para mejora de habitabilidad.

- Conservación de elementos de interés interiores.

- Posibilidad de construcción de ático en elevación retranqueado 3 m. de fachada.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 7 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

11821 Gerencia de Urbanismo. Anuncio para la licitación de contrato de consultoría y asistencia.

1.- Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación.

Expediente número 57/2003.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Consultoría y asistencia para la redacción de los planes parciales y especiales del crecimiento en la pedanía de Monteagudo, sectores residenciales de baja densidad (ZB-Md1, ZB-Md2, PH-Md1 y PH-Md2).

Duración del contrato: Nueve meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 120.690,47 euros (IVA incluido).

5.- Garantías.

Provisional: 2.413,81 euros.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Estudios, Patrimonio y Contratación. Plaza de Europa, número 1, 1.ª planta, 30001 Murcia. Teléfono: 278950. Telefax: 278992.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Otros requisitos: Los exigidos en las cláusulas 5, 6 y 7.1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas y Económico-Administrativas.

8.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en las cláusulas 6 y 7 del Pliego de Condiciones.